



Requisitos del puesto		
Identificación	Nombre	Región
1107-11927-00	Director General de Investigaciones	Xalapa
Fundamento		
Ley Orgánica		
Requisitos		
<p>Artículo 60.- Los Directores Generales de Área Académica y de Investigaciones serán los representantes del Secretario Académico en sus áreas y serán nombrados y removidos por el Rector.</p> <p>Artículo 61.- Para ser Director General de Área Académica se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Ser mexicano por nacimiento;II. Tener más de treinta y menos de sesenta y cinco años de edad al momento de su designación;III. Poseer título a nivel de licenciatura en alguna de las carreras del área y preferentemente estudios de posgrado; yIV. Tener por lo menos cinco años de experiencia académica, y de preferencia tener publicados trabajos en el área de su especialidad. <p>Artículo 63.- Para ser Director General de Investigaciones se deberán reunir los mismos requisitos establecidos en el artículo 61.</p>		
 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elisa Calderón Alamilano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional	08/septiembre/2025
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización